

INFORME SECRETARIAL: Girardot, treinta y uno (31) de octubre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MOISES ANTONIO AGUDELO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE,
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y OTROS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2013-00149-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "A" en providencia del once (11) de agosto del 2022, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 21 de junio del 2020, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaria procédase a liquidar las costas en virtud de lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LÉTICIA URREGO MEDINA

Juez